Miércoles 25 de Noviembre de 1885 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 585

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

BIBLIOTECA Bs As

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TELEGRAMAS

Azul, Noviembre 24 de 1885.—*Al Dr. M. Juarez Celman.*—Los amigos de esta me encargan lo salude á su regreso á la Capital.

El Azul y todos los partidos del Sud que han proclamado su simpática candidatura, en la que ven una esperanza para la patria, desean que el eminente ciudadano encuentre por todas partes las muestras de consideracion y aprecio que acaba de tributarle Entre Rios.

Deseo saber cuando parte para el Interior.

Salúdale afectuosamente su amigo—*Francisco Leyria.*

BALANCE ELECTORAL

Decíamos en nuestro número anterior que, aquel de los candidatos que estuviese engañado al calcular sus fuerzas, no tendria sobre quién echar la culpa de su error—obra exclusiva de su propia infatuacion—pues todos los ciudadanos argentinos habian hecho ya su profesion de fé política.

Está la cuestion reducida á una simple operacion de suma y comparacion.

Así: *por Fulano de Tal:* uno de aquí, tres de allá, siete de mas allá:—total, *once*.

Por Zutano de Cual: uno de aquí, dos de allá, cuatro de mas allá:—total, *siete*.

Pregunta: Cuántos son mas:—once, ó siete?

Respuesta: Siete.

Bueno. Como la Constitucion manda que el Presidente que termina su periodo le entregue la macana del Gobierno al candidato que tenga mayoría, resulta que el General Roca debe entregársela al que tiene *once*, no al que tiene *siete*, es decir, á D. Fulano de Tal, no á D. Zutano de Cual.

Me parece que esta leccion de derecho constitucional es la mas clara de cuantas tengo oidas hasta el presente.

Ahora, si se quiere saber con nombres propios cuál es el candidato que tiene mayoría, no hay mas que proceder por el sistema de las *contrapruebas*, pasando en revista las grandes secciones electorales en que ha sido dividida la República á efecto de las elecciones nacionales.

Es la prensa la encargada de decirnos cuál es el candidato que tiene el triunfo asegurado en cada una de esas subdivisiones políticas.

Consúltese á los diarios juaristas, por ejemplo, y se tendrá esta clasificacion:

Provincia de Buenos Aires, una máquina electoral montada por Rocha y puesta en manos de su compadre D'Amico—el abuso hecho regla, el favoritismo hecho ley, los derechos burlados, la libertad escarnecida.

Tucuman—idem por idem.

Santa Fe—una cosa fofa é incolora, donde hay una libertad limitada que no puede llamarse libertad, y un despotismo tolerante que no puede llamarse despotismo—ni sol ni agua—una cosa que no es cosa.

Salta—idem por idem—aunque en esa Provincia son muy exajerados los que se quejan del despotismo, pues este, bien mirado, no es tal despotismo, mientras la libertad de que allá gozan los ciudadanos puede ser considerada en cualquier parte del mundo como una verdadera libertad; etc., etc.

Nada mas necesita el respetable público para saber que los juaristas no abrigan esperanzas en las Provincias de Buenos Aires y Tucuman; que tienen muchas probabilidades en la de Santa Fé; y que tienen casi seguros los votos de Salta.

Un niño de siete años vé claro á través de este velo trasparente.

Procédase lo mismo con las demás Provincias, tomando de los diarios rochistas é irigoyenistas (y hasta gorostiaguistas, si los hay) la opinion de cada uno de ellos.

Escuchemos un poco á toda la prensa que no responde á la candidatura del Dr. Juarez Celman.

Habla en estos términos:

Córdoba—ominoso despotismo de Gavier, secundado por su Gefe de Policía.

Entre Rios—entronizacion del militarismo omnipotente, encarnado en la persona del General Racedo, quien trata las libertades á sablazos.

Mendoza—idem por idem—representada la barbárie por el Coronel Ortega.

Catamarca—idem por idem—Comandante Daza.

Corrientes—despotismo de Derqui.

San Luis—tiranía de Mendoza.

La Rioja—despotismo de Ocampo.

Santiago—desesperante tiranía de Rojas, una especie de ogro que almuerza diariamente un rochista crudo y come un irigoyenista asado.

San Juan—idem por idem!

Jujuy—idem por idem!

La Capital—idem por idem!

Sumad, pues!—El resultado de esa suma os dará la respuesta que andais buscando.

No se puede ser mas imparcial.

Todo lo que á los juaristas les parece malo, inaceptable, intolerable, es justamente lo que no responde á sus propósitos.

Y todo lo que es abominable para los rochistas, irigoyenistas y hasta gorostiaguistas unidos, es precisamente lo que responde á los propósitos de los juaristas.

Por eso dice Juarez: *Santiago se porta*; y puede repetir lo mismo de la Capital y de otras ocho Provincias.

Don Bernardo dice: *Tucuman* se porta.

Rocha dice: *Buenos Aires se porta.*

Es claro! Cada uno aprecia como es debido las prendas que atesora. Y de estas mismas apreciaciones salen, libres de polvo y paja, los números que hemos de poner en columna para sumar al practicar el balance electoral.

Ahí están:—que lo haga cada uno por su cuenta.

FUERON POR LANA?

El lúnes se introdujeron en el club parroquial de San Telmo, los individuos rochistas Ricardo Torres, Jacinto Mieres ó Francisco Miranda, que algunos partidarios de Rocha están provistos de nombres de repuesto.

Vistos por el presidente, señor Mendez, dió órden al intendente que preguntase á los intrusos qué se les ofrecia.

A las preguntas hechas por el intendente, contestaron los intrusos con insultos groseros y provocaciones.

D. Alberto Mendez hizo salir á la puerta á los rochistas, y allí uno de ellos, daga en mano, y otro con un revólver, atropellaron á Mendez y al intendente del club.

Inmediatamente fué desarmado el de la daga, y su compañero, que huyó, fué alcanzado á poca distancia.

Ya no tenia revólver; se cree que lo haya arrojado en la boca de tormenta de la cloaca.

Los individuos fueron remitidos presos, y en la policía se constató que eran personas de malos antecedentes.

Y qué dice el rochismo de estas *mashorcadas?*

El asalto fué presenciado por las siguientes personas: señor Mendez, D. Manuel Lagos, D. José Matías Salas, D. Félix T. Acosta, D. Blas Dominguez, D. Juan Bacaro y D. Genaro Barragan.

Apenas hay testigos del hecho!

De ese modo quieren llevar ventajas en la inscripcion?

De ese modo querrán ganar las elecciones?

Les van á romper el *hocico*, cuantas veces asalten las casas.

Pero aunque ese será el resultado de su falta de respeto, es bueno saber que ya hay rochistas que se introducen furtivamente, donde hallan una puerta abierta.

Hay que tener perros de presa en los patios, para librarse de esos huéspedes incómodos.

CÓRDOBA

Córdoba, la capital docta, es la elejida por el *rochicinismo* para el teatro de sus diatribas y calumnias inventadas á diestra y siniestra, tratando de hacer pasar gato por liebre al pueblo entero, y sobre todo, haciéndese víctimas para que el Dr. Rocha los compadezca enviándoles *algo* del Banco de la Provincia.

Es fuera de duda, que donde el *rochicinismo* no puede imperar; donde hay quien ponga coto á sus desmanes; donde hay quien haga prevalecer el órden y los haga entrar en camino, como el Dr. Melendez en San Buenaventura, gritan, vociferan y protestan viendo visiones, insultando y calumniando á todo el mundo.

Esto es lo que pasa en Córdoba, como en la Rioja y otras provincias que tienen al frente de su administracion hombres amantes de la paz y del trabajo.

La actitud del Sr. Márcos Juarez en Córdoba, es digna de todo encomio; pues la constancia y la laboriosa aptitud con que desempeña el elevado puesto de Gefe de Policía de aquella Capital, lo han hecho y lo hacen acreedor á las mas ardientes y entusiastas simpatias del pueblo cordobés; del pueblo que ama el trabajo, que vive de él, y no de esa política haragana que como bandera de partido ha levantado el Dr. Rocha.

Córdoba vive tranquila y goza de todas las garantias que la Constitucion acuerda á sus habitantes; no hay, pues, tal indignacion, ni ansiedad en el pueblo por asuntos de política ni de otra clase.

Basta decir que la mayoría está con el Dr. Juarez Celman, y que en la inscripcion el *rochicinismo* ha sufrido hasta hoy una derrota vergonzosa,

No es sino el despecho el que los hace gritar, vociferar y protestar.

Pobre gente: siempre viendo visiones y delirando siempre.

**

NO NOS PARALELICEMOS

Dum caput dolet cœtera membra dolente. Ahí, en la cabeza, en el centro de la vitalidad, es donde ha depositado la España del *Correo Español* su gérmen corruptor en Cuba.

Nacemos muertos: ese es el sino nefasto de todas las sociedades creadas por la *España moderna*, el que heróicamente combaten todavia los pueblos que se emanciparon de la *Mesalina* hace mas de medio siglo. Como esos ensayos de creacion que en las épocas prehistóricas de nuestro planeta, asocian en su organismo todas las monstruosidades del bosquejo condenado á muerte con la estable armonía del principio universal de vida que los engendró, *nosotros los cubanos* no tenemos de comun con las verdaderas sociedades humanas, otra cosa que el principio inicial de vida. Todo lo demás es monstruosidad de bosquejo condenado á muerte que nos ha legado España.

Qué hemos necesitado que nos hayan dejado satisfacer? Qué hemos afirmado en la conciencia, que nos hayan dejado afirmar fuera de ella? Qué forma de vida conocemos, que no haya sido impuesta? Qué fé religiosa hemos afectado, qué fé política, que no haya sido impuesta? Qué responsabilidad ha cabido en esa vida impuesta? Qué moralidad podia caber en esa irresponsabilidad? Qué sér de conciencia y de razon, qué entidad moral é intelectual, qué individualidad, qué hombre, cabia en esa organizacion pneumática de la sociedad en que solo el principio universal de vida humana nos distinguia de las masas inorgánicas, ó de las vegetaciones, ó de las asociaciones animales?

Esclavos blancos que sabian explotar ó cantar su esclavitud; esclavos negros que la sufrian y la lloraban; dominadores hambrientos que *necesitaban* de ella para retirarse ahitos: esa es la sociedad de Cuba que quiere *babosear* el autor del artículo intitulado *Odios juaristas.*

Cómo se salva ese obstáculo de obstáculos?

En parte, como se hizo en Cuba el 69: luchando y mas luchando. La lucha es purificadora porque es virilizadora. En parte, como se hizo en la emigracion con Ferrer de Couto, el redactor del *Cronista de Nueva York.*

Machete.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1885.

CENTRO POLÍTICO "JUAREZ CELMAN"

Tuvo lugar antenoche en casa del Dr. J. Camilo Gutierrez, calle Independencia 482, la segunda reunion de los miembros de esta asocion quedando aprobado el programa y constituida la Comision Directiva, de la manera siguiente:

Presidente honorario: Antonino C. Cambaceres.

Id. *ad-honorem*: Dr. Estanislao S. Zeballos.

Vices honorarios: José Fernandez, Doctor N. Quirno Costa.

Presidente titular: Dr. J. Camilo Gutierrez.

Vices: Dr. Meliton Espinosa, Dr. Pedro de Iniesta, José J. Montero, José A. Argüello, Anacleto Ferrer.

Delegados: Dr. Enrique Revilla, Dr. M. Torres.

Secretarios: Camilo Fonrouge, F. Cruz, A. Massani, Martin Castilla, Cárlos L. Rojas, F. Talavera, A. Pereyra.

Vocales: I. Pucci, J. J. Perez Millan, J. Valladares, R. Perez Millan, A. Giraldez, J. Ibarra, H. Pereyra, N. Correa, J. Olivastri, P. Cabello, D. Escobar, J. B. Zubigaray. (Siguen las firmas).

COSAS DE CASA

Proposicion que hace el canónigo Pinto de Campos, respecto á la mujer:

«Qué es ese noble bulto, que recien nacido se le anima con la sangre, se le acaricia y amamanta; luego empieza á balbucear palabras, á dar pasos, reflexionar y orar?

Es una mujer mas.

Qué es ese bulto, que, lleno de encantos y gracias de espíritu y cuerpo, revela por sus perfecciones todo el poder de la creacion, y que pura de alma, domina muchas veces naturales impulsos á un sacrificio, que toma por complemento de la perfeccion?

Es una mujer vírgen.

Quién es aquella figura sublime, tierna compañera del hombre, lo mismo en los dias de la adversidad y del trabajo, que en los de la prosperidad y grandeza; que lo aconseja, que lo guía, que lo suaviza, que lo anima, que lo retiene, que lo ama, que vive sola para él y por él, que le prodiga sus afectos y se esmera en complacerle?

Es una mujer esposa.

Qué es aquel amoroso bulto, postrado á la cabecera del anciano, aminorándole sus dolores, endulzándole sus largas horas, supliendo los ojos (que ya no ven), los oídos (que ya no escuchan), la boca (que ya no habla)?

Es una mujer vieja.

¿Qué es aquel bulto heróico, atravesando como un angel de la paz en los ardores de la guerra, alzando entre el silbar de las balas y el estrépito del cañon, moribundos en el campo de batalla, apareciendo en cualquier parte donde hay un enfermo que curar, una instruccion que dar, un dolor á aminorar, ó á enjugar una lágrima?

Es una hermana de caridad.

Qué es esa flor perfumada, frágil, delicada, angelical: ese venerando bulto dotado por la fé de fuerzas sobrehumanas, que en medio de los sufrimientos mas crueles entona en alta voz cánticos al Señor, y para renacer eternamente sabe morir por él?

Es una mujer mártir.

¿Cuál es el único privilegiado bulto que un Dios se dignó consustanciar consigo mismo, y el cual en cuanto ese Dios bajó á ser hombre, escogió, entre la humanidad, por una antítesis misteriosa, para confiarle las supremas honras de la filiacion, de la paternidad y el consorcio de esa misma Divinidad?

Es una mujer por excelencia.»

Corolarios tomados de los hechos:

Una mujer le ha dado 17 puñaladas á su marido, en Montevideo.

Otra mujer acaba de dar muerte á su marido, en Tucuman, valiéndose de un garrote, para el efecto.

Otra mujer.... En fin, serian muchos los corolarios. Que los busque el canónigo.

—

Apéndice al suelto anterior:

La policía de Gualeguaychú apresó á una mujer, Irene Rivas, que vive en la calle San Juan y Tucuman, por haberle quemado las manos á una criatura de 4 años de edad, hijo suyo, de nombre Cristóbal, por el delito de que incendiaba fósforos y no le hacia caso.

La madre infame ha confesado su delito, y que siempre le azotaba, pues era muy desobediente, de lo cual conserva las contusiones en el cuerpo.

Para quemarle las manos se las ató una encima de la otra con una tira de trapo, arrimándole despues un papel ardiendo.

El estado de la criatura inspira compasion, y es atendida en el cuartel por el médico de policía.

Tuvimos razon nosotros, que señalamos, el año ppdo. los peligros que entraña para el país la especulacion del amor propio de nacionalidad, y tuvo razon *El Sud-América*, en uno de sus últimos artículos, al combatir una enfermedad social que ha tomado carácter grave entre nosotros.

El estranjero honrado, trabajador, honra y sirve á la República Argentina; el traficante, el que no tiene mas oficio ni beneficio que la concitacion al desórden, es un elemento despreciable, pernicioso, que vive á costa de la credulidad del infeliz que trabaja.

Pero es inútil llamar al órden á los elementos perturbadores.

Aquí, como en todas partes del mundo, serán siempre los mismos.

Así no se sirven mas intereses que los del bolsillo de los charlatanes de oficio.

Ninguna agrupacion recibe beneficios de la palabra escrita, ni ella tiene mas significacion que el hambre, y el desconocimiento de las leyes de urbanidad, de un huésped desconocedor de los mas elementales deberes de buena educacion.

Hay honrosas escepciones entre la prensa que se ha hecho tutora de oficio de sus compatriotas en el Plata. Esa prensa es la que no tiene compromisos en el Banco de la Provincia, vellocino de oro de muchos aventureros.

El Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires acaba de elevar á la Legislatura un proyecto de ley sobre las carnes conservadas por medio de la congelacion.

La costumbre es una ley que suele sobreponerse á las resoluciones legislativas. Partiendo de esta base, debemos suponer que antes del proyecto, existe alguna *conveniencia* individual.

Los ejemplos, las denuncias diarias de la prensa, nos enseñan á mirar cada proyecto platense como una innovacion ajustada de antemano.

Quién es aquí el favorecido? El gefe de la *secta avaro-metálica?*

Hemos llegado á una altura
Que no hay que andar con pudores;
Hablen con desenvoltura.
¿Cuánto vale eso, señores?

En una reunion de atorrantes organizada por Rocha, dijo el orador encargado de hacer conocer el motivo de la convocatoria:

—*Hermanos, todos contra Juarez Celman!*
—Cuánto pagan? preguntó un atorrante.
—A los chicos, cincuenta centavos; á los grandes, segun su categoría, contestó el orador rochista.
—Es poco. No alcanza mas que para *cañifla*. Yo valgo tanto como don Bartolo ó don Domingo.
—Está bien. Silencio! se les aumentará el *pret*.
—Muchachos! esclamó un atorrante subiendo sobre una silla: *Todos contra el Banco; esta será nuestra divisa.*
—Bien! Bravo! Viva! *Todos contra el Banco*, gritaron los atorrantes, dejando solo al orador de Rocha.

Riquísimo está el siguiente toreo de *La Crónica:*

«La novedad mas esperada en el mes es la aparicion del *Censor*, redactado por el general Sarmiento y dirijido, segun dicen los diarios, por el señor Belin.

Unos lo esperan por las grandes palizas que pegará, y otros por las enormes palizas que provocará.

Las palizas tienen un público especial de catadores, que no las cambian por el mejor artículo literario.

Entre tanto, el general Sarmiento ha limpiado su sable, ha arreglado su lanza y todas sus armas de combate, recordándonos aquella traviesa sátira de:

Sarmiento está embebido
pensando en don Quijote
al contemplar su banda y su garrote;
y relumbra su cáscara de fierro
como acero bruñido,
á la luz vacilante
de un cigarrillo negro
que está pitando con feroz semblante.

Sobre su mesa hay tres palizas preparadas para entrar en batalla y presentarse al combate con mas ardor que un gigante.

La prensa enemiga del general, le ha estado dando ají estos dias; mucho ají.

Y el viejo luchador, con la sangre caliente, ni cuenta ni se preocupa del número de adversarios.

Palo duro y tente tieso, dirá á Belin, y sacudirá cada astillazo que hará temblar la tierra.

La prensa estaba monótona y fria; hacia falta un diario como el *Censor*, que venga á darle animacion y vida.

Bienvenido, pues, al campo de Agramante.»

Já já, chúpate ese huevo
Já já, tú me lo dirás,
Tú vienes á buscar lana
Y te empiezan á esquilar.

Varias son las palmeras que se declararon en derrota, ante el último temporal.

La plaza de la Victoria presenta el aspecto de un campo de batalla; las palmeras son los guerreros que yacen unos derribados y otros malheridos.

El temporal no ha sufrido nada en el ataque; ni una baja cuenta en sus veloces legiones.

La Intendencia Municipal mandará levantar los muertos y estrechar las filas de los que aun resisten el rigor de la batalla, por medio de alambres.

Hé aquí las últimas notas de una *sinfonia* compuesta en La Plata por algunos convencionales reunidos para considerar la reincorporacion de los miembros espulsados por inasistentes:

«*Señor Castro*—El señor convencional Ugalde debe ser llamado al órden, porque está personalizando el debate, é injuriando al convencional Fernandez.

Señor Fernandez Las injurias del Sr. Ugalde no me alcanzan. Estoy mucho mas arriba que él.

Señor Ugalde—No embrome...que bastante lo conocemos.
—Yo no me arrastro á los piés de D'Amico.
—Ni yo hago negocios leoninos.
—Y los descuentos en el Banco?
—Y á Vd., ¿qué le importa?...
Mejor es hacer descuentos que descontar sobre la honra.
—Canallá.
—Mendrugo.
El Presidente—Señores.
—Que los llamen al órden.
—Se está faltando á la corporacion.
Señor Fernandez—Estas cuestiones se arreglan á bofetadas.
Ya nos veremos con este canalla.
—Sí, señor, verá usted despachurradas sus narices.

Al llegar á este punto culminante, todos se dán por aludidos y se levantan indignados llevándose las manos á las narices».

(De *El Liberal*).

Así la gran *sinfonía*,
A la cual ninguna iguala,
Esparció su melodía
Convencional en la sala.

Aguántese un poco, colega *La Crónica*, mientras *garua* la redaccion de *La Libertad*, y oiga que le están cantando:

«*La Crónica* decididamente se ha cebado como dicen nuestros paisanos, á comer fruta del cercado ajeno.

No se le escapa ya ni un solo artículo literario de *La Libertad*.

Hoy reproduce otro de uno de nuestros colaboradores, publicado en este diario hace como quince dias.

Al fin nos obligará á pagarle con la misma moneda; cosa que nos favorecería por otra parte, pues los artículos literarios originales de *La Crónica* son preciosos, correctamente escritos, y no nos esplicamos verdaderamente qué necesidad tiene de andar atorrando por las redacciones de los otros diarios.

Vamos, colega, no porque el Jefe de Policía sea correligionario suyo, ha de abusar así del partidismo».

A tiempo llega Lamarica para reclamar la direccion de la enseñanza, á nombre de la Iglesia.

Qué pueden enseñar esos pobres frailes ignorantes, que apenas leen el *breviario á tropezones?*

Qué aprenderían los estudiantes, si sus estudios fuesen dirijidos por los frailes?

Lamarica está enferma de espíritu y de cuerpo.

La Epoca trae de FÍGARO el artículo político intitulado: *Las Provincias*.

SECCION AMENA

Dos edades

Fariñan era un honrado menestral; trabajaba bien y mucho, lo que es el *desideratum* de las clases proletarias.

Entre sus compañeros, no habia quien ganase mayor jornal que Fariñan; pero tampoco habia quien llevase menos dinero en el bolsillo.

No fumaba por no desperdiciar el dinero, segun él mismo aseguraba.

Sus amigos sabian cómo gastaba su fuerte jornal Fariñan, pues lo veian vestido con tanta elegancia y pulcritud, como cualquier presumido capitalista.

—Para qué gastas el dinero en una elegancia que ni es propia de tu posicion social, ni de las condiciones físicas de tu persona? le preguntaba un amigo muy sensato y tan trabajador como él, que echaba entonces los cimientos de la pequeña fortuna que hoy tiene.

—Ando bien vestido, porque las mujeres no gustan de pretendientes rotosos.

—No habrá mujer que se atreva á decirte que te quiere.

—Por qué?

—No te miras al espejo?

—Sí; pero sé bien que no soy de esos hombres que llaman la atencion por su belleza, cosa mas propia para las mujeres que para nuestro sexo; pero no soy tampoco tan mal parecido.

El amigo se rió con estrepitoso entusiasmo.

—Ya sé, Pancho, que te ríes de mí; concedo que yo sea feo, de lo cual no estoy aun bien convencido. Pero el hombre, siendo algo elegante, y teniendo ideas y modos románticos, tiene mucho camino adelantado para ser el preferido de las mujeres.

—Qué opinion tan estraña tienes de las mujeres! le contestó Pancho.

—Las mismas que tiene todo hombre conocedor de *ese género*.

—Yo pienso que la mujer no es tan vana ni tan frívola, que dé importancia á cosas que no la tienen.

—Cómo las conquistas tú, Pancho?

—Yo no hago conquistas.

—No deseas ser amado por una mujer bella?

—Cuando pienso en constituir un hogar, deseo una mujer modesta, trabajadora, contraida á las labores de la casa y formal. Esta clase de mujeres no se atraen con el romanticismo, ni con las exterioridades que fabrica un sastre.

—Esas no son mujeres, Pancho, son tenedores de libros; todos sus pensamientos los escriben en números. Son la prosa femenina.

—Pues á mi juicio, esas son las compañeras que necesita el hombre. No se ocupan del color del chaleco que lleva el que las pretende, del valor de los botones de la pechera de la camisa, ni de la clase de perfume que se pone en la barba. Meditan, averiguan los hábitos de trabajo, la economía, la modestia del que las obsequia, para deducir la tranquilidad y holgura de su vida de casadas y los medios de que podrán disponer para educar á sus hijos.

—Qué prosaismo! No me satisfacen esos espíritus matemáticos. La fantasía es el todo.

Una escalera puesta en un balcon; la luna lanzando su pálida claridad; una mujer con el cabello en desórden, tendido sobre su espalda de nieve, con la mirada inflamada, el seno palpitante, la respiracion anhelosa, la mano trémula, sujetando los ganchos de la escalera al pasamanos del balcon, y yo trepando por esa escalera trepidante, con paso firme y corazon valiente, eso es bello.

Llego, pongo los piés en el balcon, la bella se desmaya, una luz brilla en la habitacion en la mano de un hombre que oprime una espada en la diestra y busca con mirada iracunda al afortunado galan.

Desnudo mi espada, recibo el choque del ofendido con la destreza y la serenidad del amante afortunado, y alrededor de la hermosa desmayada, se chocan las espadas.

Al rumor de los aceros vuelve en sí la desmayada, y se interpone entre nosotros en el momento en que mi espada atraviesa el pecho del adversario.

El estrépito de la lucha atrae los sirvientes al lugar del combate. Tomo en mis brazos á la reina de mis pensamientos, me lanzo á la escalera, bajo, y monto el fogoso corcel que dejé tascando el freno al lado de la casa; huye el veloz caballo con su doble carga; cruza los llanos como un relámpago, dejando á gran distancia á nuestros perseguidores, y se pierde entre los gigantescos árboles de dilatados bosques, donde al fin nos hallamos libres, felices, mi compañera y yo.

Las torturas del hambre avivan mas la llama del amor, y embriagados en él, no nos apercibimos del relincho del caballo, que parece dar la señal de alarma.

De pronto, un grupo de ginetes nos rodea. Van á prendernos, á humillarnos, y antes que tal suceda, saco mi espada, traspaso con ella el pecho de mi amada, y cuando ella va á caer, por entre las sedosas pestañas que se juntan para velar aquellos ojos que brillan por última vez, mi amada me vé afirmar la empuñadura de la espada en el suelo, fijar la punta sobre mi corazon, arrojarme sobre ella y caer á su lado pronunciando su nombre entre suspiros de amor.

Esta es la vida, Pancho; tú no sabes vivir.

—Así no, contestó gravemente el amigo de Fariñan.

Para mí las cosas deben pasar de este modo: Observo la conducta de una jóven honesta, me hago presentar en su casa, digo á sus padres cuáles son mis propósitos, esponiéndoles mi posicion social, mis recursos, y todo aquello que puede interesarles.

Hablo luego con la jóven; le digo sencilla, clara é ingénuamente lo que pienso, y si ella se dá por satisfecha, el matrimonio se lleva á cabo con la modestia que á dos jóvenes pobres conviene.

Hé ahí todo lo relativo á los primeros pasos.

Despues: trabajo, economía y acumulacion de ahorros, para un caso de enfermedad; educacion y cuidado de los hijos, si llegan á embellecer el hogar; paz para el espíritu, descanso para el cuerpo y constancia para el trabajo. Hé ahí mi programa.

—Qué hombres! qué mujeres! qué vida! esclamó Fariñan.

Ya oirás hablar de mí; daré entretenimiento á la prensa, hasta el momento de mi muerte, que será notable. Adios.

Pancho reunió un capital regular, á fuerza de trabajo, de honradez y de economía. Se casó con una mujer honesta; tiene cuatro hijos, que cuida y educa con esmero, y trabaja siempre contento y satisfecho.

Fariñan acaba de morir como el héroe de Victor Hugo, de pié entre unas rocas que la marea iba cubriendo, mientras él sin moverse besaba un retrato de mujer.

Esta trágica muerte la relataba un diario que Pancho leia ayer.

Concluida la lectura, Pancho se enjugó una lágrima dedicada á la memoria del amigo desgraciado, y en seguida de contarme lo que dejo relatado, me dijo:

—Aquí tiene Vd., señor Bahamonde, tema para una seccion amena.

Es un hecho histórico. Pobre Fariñan! Era el último eco del romanticismo.

—Es verdad, D. Pancho, le contesté, como es Vd. el representante de nuestro realismo moral y triunfante. Son dos edades que se estrechan la mano y se dicen adios.

YO.

URUGUAY

Noviembre 23 de 1885.

Querido FÍGARO:

Uno de los hombres mas chuscos que en nuestra hermosa lengua han escrito, dejó sentado este espeluznante axioma:

«Los tontos no resucitan.»

Infiero de aquí que Sarmiento, muerto de colaborador de algunos diarios, no debe ser zonzo, resucitando de «Censor» *catoniano*,

Con un sobrino incrustado
sobre la espina dorsal,
lo que nos dá un General
corregido y aumentado.

No es la primera resurreccion del héroe del Piojito.

Muerto de maestro de escuela, resucitó mariscal de carton; *del no ser* nada de lo mucho de que tiene ganas, se levanta ahora, muy fresco, pidiendo medio Chaco, de resultas de haber soñado un dia, que á guisa de timbalero carnavalesco, iba á la conquista del desierto con Belin de porta-estandarte.

Hasta aquí vamos bien. Los tontos no resucitan; son los *vivos*.

Pero es el caso que entre nosotros acaba de resucitar un tonto de capirote.

Don Lúcio, aquel fabricante de candidaturas que murió de una indigestion de candidatos, abandonó el panteon de los inválidos, y de acuerdo con el raton de Tablada y el casero de la santa hermandad, le ha plantado en las narices al respetable público, un muñeco envuelto en pañales poco limpios, nada menos que para futuro Presidente Municipal.

Fíese Vd. en apotegmas de chusco.

—Ahí va eso, ha dicho el zonzo resucitado, en tono sacramental. ¡El Señor sea con nosotros! han esclamado los contribuyentes aturdidos.

Es de balde; don Lúcio no puede estar en la fosa del olvido.

Como crisálida que echó álas, rompe el capullo del desprecio público y, negra mariposa, se mete á volar, no de flor en flor, sino de candidato en candidato, hasta dar con el que quiera conservarle la racion.

Los vistas *ciegos* que toda Aduana alimenta, le han persuadido de la incontestable verdad de este culinario aforismo:

«El que no llora no mama.»

D. Lúcio, con el mate vacío, sabe sin embargo dónde le aprieta el zapato en materia comestible; y de zahumerio en zahumerio, le han puesto *los ratones* la mollera como porongo reseco, en el cual solo caben semillas de pepino, que ocupan el lugar de las ideas.

Será ó no será, como lo dijo el chusco,—el tiempo es largo y el espacio breve para averiguarlo pero lo que no tiene sombra de duda es que D. Lucio

quiso dar un alegron
al gremio de roedores
con el muñeco mamon
que lanza á los electores
para juego y diversion.

Gil Blas,

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).—LOS SECRETARIOS sl

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—Gran Compañia de zarzuela española—Mártes 24 de Noviembre—Gran funcion á beneficio del Sr. Carmona.

Jardin Florida—Teatro de verano—Empresa Ballesteros—Gran compañia de zarzuela española—Juéves 26 de Noviembre—La zarzuela en tres actos, titulada: «El Anillo de Hierro».

Teatro de la Opera—Compañía Dramática Francesa Juéves 26 de Noviembre—Gran funcion á beneficio de M. Joyeaux, «La veuve au Camelia», vaudeville en un acte é «Les femmes terribles», comedie en 3 actes.

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion anatomo-patológica.—Contiene un sin número de objetos de Anatomia, Patologia, Micrologia, Etnologia, piezas mecánicas y de la Inquisicion.
Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.
Entrada general ps. m/n. 0,50 ctvos.

Panorama de Buenos Aires—Abierto todos los dias desde las 10 de la mañana hasta puesta del sol. LA DEFENSA DE ROMA EN 1849 por Garibaldi.
Roapertura el Juéves 19 de Noviembre.
Entrada general 1 peso moneda nacional—Para niños 50 centavos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

Prefectura Marítima Por disposicion del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al lanchon «Monitor», que ha aido encontrado abandonado y que está actualmente al cuidado de la Ayudantia de San Fernando, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos y disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. n18 d17.

Prefectura Marítima Por la presente se llama, cita y emplaza por el témino de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa que fué hallada frente á la isla de D. Filemon Mina, y que se encuentra depositada en la Receptoria de Rentas Nacionales de San Pedro, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á los reglamentos vijentes.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1885.—P.A. —*J. Goyena*, oficial mayor. n8 d7

TRES PREMIOS

POR TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Los infrascritos con el propósito de estimular la dedicacion á los trabajos artísticos, invitan á un concurso para la confeccion de los siguientes trabajos:

1°. Portada para su catálogo de tipos y máqninas.
2°. Pagaré para su casa.
3°. Facturas para id.

El premio mayor será de **cien**, el segundo de **sesenta** y el tercero de **cuarenta** pesos moneda nacional.

Pueden tomar parte en el concurso los señores tipógrafos de ambas repúblicas del Rio de la Plata.

Los trabajos deben ser remitidos á nuestra casa en Buenos Aires, antes del dia 25 de Diciembre próximo, firmados con un seudónimo y acompañados de un sobre cerrado que exhiba el mismo seudónimo y contenga el nombre y apellido del concurrente.

El Jury será formado de tres personas nombradas por la Comision Directiva de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, y se expedirá antes del 1° de Enero próximo, en cuyo dia los premios serán entregados por nosotros.

Los señores tipógrafos pueden disponer de los materiales de nuestro depósito en Buenos Aires y Montevideo, para la confeccion de los trabajos.

Por los pormenores, dirigirse á nuestra casa.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1885.—*E. Bergmann y Ca.*

Buenos Aires, calle General Lavalle 112, y Montevideo, calle Zaballa 149. n1 v30

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para la proveeduría al tren de dragado en el año 1886

Por resolucion de la Comision Administradora de las obras del Riachuelo, llámase á licitacion para proveer al tren de dragado empleado en las obras, de los artículos siguientes:

CARBON DE CARDIFF.
ARTICULOS NAVALES.
COMESTIBLES Y BEBIDAS.
CARNE Y VERDURA.

El contrato será por los 6 primeros meses del año, hasta el 30 de Junio.

Cada ramo de los en que se ha dividido la proveeduría, demanda una propuesta separada. Será condicion indispensable que aquellos á quienes se adjudiquen las proveedurias, tengan depósito permanente en la localidad, con todos los artículos que deben proveer.

Cada propuesta será extendida en papel sellado de 5 $ y acompañada de un documento que acredite haberse depositado en el Banco Nacional, á la órden del señor Presidente de la Comision, la cantidad de 500 $ m/n. para la primera y segunda, y 300 $ para las dos últimas. Esta suma perderá el proponente que habiéndosele adjudicado una proveeduria no concurra á firmar el contrato.

Antes de firmar el contrato el proveedor depositará en el Banco Nacional en las mismas condiciones del depósito anterior, una suma equivalente al 5 o/o del importe total aproximado de la proveeduria, bien en efectivo ó en títulos de crédito público nacional, devolviéndosele entónces el depósito primitivo.

Es condicion indispensable presentar muestras de los artículos navales qúe se ofrezca proveer.

En Secretaría existen los pliegos de condiciones á que se sujetará cada licitacion, como tambien el calculo aproximado del consumo mensual, pudiendo los interesados ocurrir á imponerse de ellos, todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

Las propuestas se entregarán cerradas al suscrito, en la oficina, Rivadavia 141, el Juéves 26 de Noviembre próximo, hasta la 1 p. m., á cuya hora las abrirá la Comision en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. No se tomará en consideracion propuesta que se presente pasada la hora fijada, ó en las que no se hayan llenado los requisitos exigidos.

La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio sean mas convenientes, ó rechazar todas.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1885.—*Eduardo Benguria*, Secretario. o 30-n 26.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refaccio-
es que tienen que verificarse en su antiguo domicilio
a tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

L LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

ol perm.

El Escribano Monterroso

ene su escribanía en la calle de San Martin número , pieza 21. nl v30

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 2 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de a tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de a tarde. ol perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 21 de Diciembre próximo tendrá lugar n el Estado Mayor General una licitacion or propuestas cerradas para la provision de ulas y caballos con destino al Regimiento de caballeria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta omisaria General hasta las 4 p. m. del dia 19.

omisaria General de Guerra, Noviembre 23 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benites*,
Oficial 1º.

n24 v21d

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras pensionistas militas, que el dia 24 del corriente se dará principio al pago por el mes de Octubre último.

Noviembre 21 de 1885.

El Habilitado.

n22 vd6

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sabados sta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del inte- será como sigue:

ABONA:

ore depósito en cuenta corriente...............	3	°/o
« á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..................	6	«
caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
id en oro á 60 dias........................	2	«
id id á 90 dias............................	3	«

COBRA:

r descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no aje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral.......	7	°/°
r descuento de letras con amortizacion menor e 25 °/o	8	«
r adelantos en cuenta corriente....	9	«

Buenos Aires, Agosto 1º oe 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
nl-perm. Secretario.

Dr. Juan Cimone

SPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILÍTICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

nl perm

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Generales, Gefes y Oficiales de los Estados Mayores Activo y de Reserva, que en la fecha se ha dado principio pago de sus haberes por el mes de Octubre do., el cual quedará cerrado el dia 30 del rriente.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1885.
2 v30 *El Habilitado.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 9 de Diciembre próximo tendrá lugar en Estado Mayor General del Ejército, una itacion por propuestas cerradas para la ovision de mil caballos con destino á la 2ª vision del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta misaría General de Guerra hasta las 4 p. m. l dia 7.

misaría General de Guerra, Noviembre 9 de 1885.

P. A.—*Calisto A. Benites*,
n10 vd9 Oficial 1º.

OBRAS DE SALUBRIDAD DE LA CAPITAL

Licitacion de los trabajos de plomería en los caños de agua corriente

Por resolucion de la Comision Directiva, llámase á propuesta para los trabajos de plomería que se ejecutarán por cuenta de aquella en el entrante año de 1886 en las obras en actual esplotacion.

1º Las propuestas se las deberá presentar cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Comision, Alsina 161, hasta el lúnes 7 de Diciembre á la 1 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, debiendo ser dirigidas al Presidente de la Comision y espresar en el sobre, lo siguiente:—«Propuesta para los trabajos de plomería».

2º Cada propuesta deberá ser acompañada de un sello de cinco nacionales, tambien de un certificado del Banco Nacional á la órden del Presidente de la Comision en el que conste haber depositado la suma de quinientos nacionales, y tambien de un pliego de condiciones firmado por el proponente y su fiador, en prueba de aceptacion del mismo.

3º Para facilidad de los interesados, pueden ocurrir á la Secretaría todos los dias hábiles de 11 a. m. á 4 p. m., donde se les entregará un ejemplar impreso, que contiene tanto las condiciones como la planilla respectiva de precios.

En esta última deberán llenarse los precios de las partidas, en número y letra, requisito indispensable para que sea tomada en consideracion una propuesta.

4º La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó rechazarlas todas, si así conviniere.

A continuacion se trascribe en estracto lo principal de las condiciones para conocimiento de los interesados:

Art. 2º Para los trabajos que se ejecuten en los caños maestros ó abastecedores, el Empresario deberá servirse de los materiales ó artefactos de que dispone la Comision, á escepcion del plomo y estopa.

Art. 4º El empresario se obliga á dar cumplimienio á las órdenes que reciba del ingeniero dentro de las veinticuatro horas de su notificacion, contándose como hábiles los domingos y demás feriados. En su defecto se abonará 50 p$ sobre el valor del trabajo, como multa.

Art. 5º Para los trabajos clasificados de *especiales* ó *imprevistos* y siempre que sean urjentes, deberá habilitarse las horas de noche. Para estos el ingeniero dará un aviso prévio de seis horas.

Art. 7º En los trabajos de importancia, el Empresario deberá hallarse presente ó estar representado por persona capaz y con instrucciones suficientes para ejercitar la obra en la forma y tiempo debido.

Art. 10 Sin órden del Ingeniero no podrá hacer conexion alguna con caños maestros ó abastecedores, ó bien de los servicios interiores, bajo pena de rescision del contrato.

Art. 14 El Empresario deberá suministrar el personal necesario á los trabajos. En su defecto, lo proporcionará el Ingeniero por cuenta de aquel.

Art. 16 Para los trabajos que deba abonarse, segun los gastos hechos, será el Ingeniero quien determinará el número de opererios.

Art. 18 En los trabajos á que se refiere el artículo anterior, no se reconocerá jornal alguno al Empresario, pues éste quedará comprendido en la planilla de precios.

Art. 19 Los materiales (accesorios) que se entreguen por el Empresario, le serán abonados al precio corriente en plaza, que se fijará cada seis meses, mas un 10 ojo.

Art. 22 El recorrido de las junturas, con motivo de levantar y bajar caños maestros, queda comprendido en el precio á que se refieren las partidas respectivas de la planilla. Las roturas que se produjeran por negligencia de los operarios, correrán de cuenta del Empresario.

Art. 27 El Empresario deberá proveerse de todos los artefactos que actualmente emplea para los servicios de caños abductores.

Art. 28 La Comision podrá ejecutar ó hacer ejecutar de su cuenta los trabajos que considere convenientes, sin reclamo alguno por parte del interesado.

Art. 30 Los trabajos no comprendidos en la planilla, serán valuados por el Ingeniero, de cuyo fallo podrá ocurrirse á la Comision.

Art. 31 El contrato regirá por el término de un año, pudiendo rescindirse por acuerdo de las partes, prévio aviso de treinta dias, salvo el caso á que se refiere el art. 10, y por falta de cumplimiento, sin perjuicio de hacer efectiva la responsabilidad de la garantía si la Comision tuviese que pagar mayores precios á la persona á quien encargase la ejecucion de los trabajos.

Art. 32 Los trabajos que se relacionen con la cañería interior, podrán ser cobrados anticipadamente; en caso de negarse el particular á hacerlo, aquel dará cuenta á la administracion, para que esta proceda como mejor convenga.

Art. 33 El Empresario no podrá cobrar cuenta alguna sin prévio conforme del Ingeniero y contador de la Comision.

Art. 34 El Empresario presentará un fiador á satisfaccion de la Comision, que garantice el exacto cumplimiento del contrato.

Art. 35 La Comision se obliga á abonar mensualmente el importe de los trabajos ejecutados por cuenta de ella.

Art. 36 La Comision podrá encomendar al contratista la colocacion de servicios de cañería de nuevo sistema ó la ejecucion de trabajos en las mismas á los precios de la propuesta aceptada, por el tiempo que considere conveniente.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1885.
n22 vd7 *S. A. Lopez*, Secretario.

AVISO AL PÚBLICO

Habiendo llegado á mi conocimiento que Da. CELIA DEROSEAUX DE PEREZ, trata de vender ó hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaria del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. o30 vn29

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	+	++		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		+	+	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

++ Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

+ Trenes espresos.

Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.

o15 perm. LA ADMINISTRACION.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Lobos y el Monte.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. nl v30

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre La Rioja y San Martin, tocando en las Estafetas de Villa del Rosario, Matanza, Belgrano, Santa Rita y Chepes.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Rioja, el dia 1º de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELEMONTE, Secretario General. n2 vd1

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías correos durante un año, haciendo un viaje diario redondo entre Escobar, Pilar y Exaltacion de la Cruz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1º de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n3 v1º d

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Cañada de Gomez y la Colonia Arteaga.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abierlas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 2 de Diciembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. N. 3—D. 2.

OTRO

Por dispo icion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente entre La Estacion Ascuénaga y el pueblo de Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 4 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n5-vd4

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mansagerias durante un año, haciendo dós viajes redondos semanales entre Paraná y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 9 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n10 vd9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Paraná, Villa Urquiza, Antonio Tomás y Hernandarias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná, el dia 9 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n10 vd9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales entre Ituzaingo y Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 10 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n11 vd10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de carruaje-correo durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la estacion del ferro-carril y la Administracion de Correos de Mendoza, y vice-versa, á efecto de trasportar las balijas de correspondencia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 11 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n12 vd11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre San Rafael y Norquin,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 12 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n13-vd12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Cafayate y Atacama, pasando por San Cárlos, Molinos, Cachi y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 14 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n15 v14d

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Concordia' Colonia, Federal y la Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 15 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n16 vd15

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el traspprte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales entre Rosario, Sauce, Cerrillo y el Hinojo hasta la Comercial de D. José Marquez,

Las bases ze ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de ún certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 16 de Diciembre á las 3 p.m. A. BELMONTE, Secretario General. n17 d16.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo cinco viajes en los meses de Mayo á Setiembre y siete de Octubre á Abril, entre Maipú y la Mar Chiquita.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en l s oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n19 d18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente, uno por mensajerías y el otro por correos á caballo, entre la Estacion General Rodriguez (F. C. O.) y el Pueblo del Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 21 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n22 d21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Humahuaca y Oran.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 22 de Diciembre á la 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n23 vd22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales de Octubre á Abril y cuatro viajes de Mayo á Setiembre, entre Pingüe, Puan, Marí-Manuel, Húcal y General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n23-d22.

CAFÉS TORRADOS

Oafés por excelencia

A. SAINT—515, ARTES 515

NO DESCUIDARSE DE LAS NUMEROSAS IMITACIONES

Exijir: **EL AGUILA**

n28 d. p m.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Por disposicion superior fecha 20 del corriente queda sin efecto la licitacion que debia tener lugar el 16 de Diciembre próximo para la provision de 300 mulas y 200 caballos con destino á las fuerzas de guarnicion en Formosa.

Comisaria General de Guerra, Noviembre 23 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benites*, Oficial 1°.

n24 v16d

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 2 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de ropa interior con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 1°.

Comisaria General de Guerra, Noviembre 23 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benites*, Oficial 1°.

n25 v2d

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 2 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion pública verbal para la provision de calzado con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 1°.

Comisaria General de Guerra, Noviembre 23 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benites*, Oficial 1°,

n24 v2d

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 2 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion pública verbal para la provision de uniforme de verano con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General hasta las 4 p. m. del dia 1°. Comisaria General de Guerra, Noviembre 23 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benites*, Oficial 1°.

n24 v2d

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1[2. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLYMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLYMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA, y los Domingos, SATURNO.

Para Bahia Blanca y Patagones saldrá el 20 de cada mes el vapor nacional MERCURIO, de la Boca del Riachuelo á las 12 del dia. Recibe carga, encomiendas y pasajeros.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter y Pingo

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1[4 que sale de la Estacion Central.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro y Campana.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell. — PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

n1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la República Doctor Don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. **Faustino B. Guiñazú** hijo, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio Don Francisco Villanueva, domiciliado calle de San Martin número setenta, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el Art. quinientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el Art. mil quinientos setenta y siete del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido so pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al Juez Comisario Don Cárlos Orr, bajo apercibimiento á los contraventores de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1885.—*Juan Gonzalez*, Setario. Cabildo segundo patio. n25 d9.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel Don **Emiliano Saez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretarla del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n25 d24.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Luisa Lescano de Villafañe**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n25 d24.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Benjamin Basualdo. se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Flora Gonzalez de Arata**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante, con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1885. *José G. Mariño*, Secretario. n17 d16.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Bello y Doña Victoria Mora**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda.* n18 d17.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fellecimiento de Doña **Claudia Burgos de Ponce de Leon**, ya sea como herederos acreedores ó de otra manera á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—*José Agustin Novaro.* n16 d15,

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Antonio Aristizabal** que dentro del término de 15 dias deben presentar al Síndico Provisorio D. Alberto Dessein, calle de San Martin N° 70, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion por escrito de ellas al Sr. Juez Comisario D. Cárlos Orr, calle de Belgrano núm. 516, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1885.—ADOLFO CORDERO, Secretario, Oficina, Cabildo 2° patio. n10 v25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Salaberry,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de. término antes mencionado, comparezcan por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. n15 vd14

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á **Da. Maria Cueli de Cárdenas,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n15 vd14

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Augusto Puech,** que dentro del término de veinte dias deben presentarse al Síndico Provisorio D. Enrrique Green, Reconquista 228, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio; preivniéndose que d acuerdo con el prescripto por el art. 1567 del mismo Código, no se puede hacer pagos nie ntregas de bienes al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren, de no quedar exonorados de las obligaciones que tuvieren pendientes en favor de la masa. Asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Cárlos Orr, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplice en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembres 7 de 1885.—*Ramon Peralta*, Secretario. n14 d3

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Cárlos Costa,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1885.—*Jos G. Mariño*, Secretario. n11 vd11.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauze, ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges **doña Trinidad Basabe y don José Rodriguez, de doña Maria Rodriguez, y don Juan Echeverria,** á fin de que, ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S, S. y Secretaría del que suscribe, bajo apercicimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1885.—*Manuel Avila*, Secretario. n6-d5

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Márcos Videla,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—*José G. Mariño*, Secretario. n15 vd14

REMATES

FRANCISCO WRIGHT

(Representado en Montevideo por los martilleros Paullier Hnos.)

De un gran terreno de 19122 varas cuadradas. Sin base, por lo que den.—El dia 4 de Diciembre de 1885 á las 4 de la tarde.

El dia y hora indicada, se procederá en Montevideo á la venta en remate público, *sin base y por lo que den,* de un gran terreno en forma de polígono, compuesto de 19122 varas cuadradas, que se encuentra en uno de los parajes mas importante de aquella ciudad, por su inmediacion al puerto. Está lindando con la Rampla Sud-América, calles de Entre Rios y Santa Fé y Ferro-Carril Central Uruguayo. Este terreno forma parte de otros que se vendieron en remate en aquella ciudad como pertenecientes al concurso de la Caja de Crédito. El remate se verificará en el mismo terreno donde estará la bandera y la venta se hará á pesos oro sellado de aquella moneda. La escrituracion podrá hacerse Montevideo ó Buenos Aires, á gusto del comprador y los interesados pueden ocurrir por cualquier dato á la Secretaria á cargo del Sr. Angel Julio Blanco por donde tramitan estos autos, ó al Escritorio 32 en el Pasaje Roverano, El comprador al firmar el boleto depositará el 10 °/₀ del valor en que se venda.

n11 vd4.

ADOLFO G. SALAS

Judicial

El dia 11 de Diciembre á las 4 de la tarde venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis A. Sauze la casa calle Tacuarí N. 392; teniendo por base para la venta la cantidad de 2,165 pesos m[n, conforme al siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze y en los autos seguidos por Doña Martina Morris contra Doña Ignacia Uriarte, por cobro ejecutivo de pesos se hace saber por el térmieo de veinte dias á contar desde la publicacion del presents que el martillero Don Adolfo G. Salas procederá á vender en público remate una finca situada en esta ciudad calle de Tacuarí número 392, de propiedad de la citada señora de Uriarte compuesto su terreno de 7 metros de frente al Oeste por 22 de fondo al Este, equivalente á 154 metros cuadrados y cuyo edificio se compone de 8 habitaciones de material, una de madera y otra con enrejado como para gallinero, letrina, etc.

El espresado inmueble ha sido tasado en la suma de 4,330 ps, m[n, cuya tasacion ha sido disminuida en un 25 0[0 ó sea á 3,247, 50 ps. de la misma moneda, no pudiendo dicho martillero aceptar ofertas que no escedan de las dos terceras partes de esta última cantidad.

Se previene á los que tengan interés en la compra y á los fines que hubiere lugar, que no se garante título de propiedad y que en caso de verificar la adquisicion deberán aceptar el dominio con el derecho que á él tenga la ejecutada Doña Ignacia Uriarte—*Manuel Avila.* n.22 d11.

BOLLINI Y MURO

Remate N° 1241

JUDICIAL

DE TODAS LAS MERCADERIAS

DE LA CASA DE NEGOCIO

CALLE PIEDAD 789

ESQUINA RODRIGUEZ PEÑA

PERTENECIENTES AL CONCURSO

Del Sr. D. Pedro Zamit

ARTICULOS GENERALES

PARA TIENDA,

MERCERIA Y BAZAR

ARMAZONES, MOSTRADORES, ARAÑAS

Y DEMAS ENSERES

EL JUEVES 3

DE DICIEMBRE A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público el surtido de mercaderías pertenecientes á dicho concurso, como lo ordena el siguiente

Edicto judicial

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabrlel Lársen del Castaño, en los autos del concurso de D. Pedro Zamit, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos Bolltni y Muro, el dia 3 de Diciembre próximo, de todas las existencias pertenecientes á dicho concurso, que consisten en los útiles de tienda que se encuentran en la casa calle de Piedad N° 789.

El inventario de las existencias se encuentra en la Secretaria á cargo del que suscribe, á donde pueden ocurrir los interesados.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1885.—*A. Cordero*. Secretario. Oficina Cabildo 2° patio. n20 vd3

PESTAÑA Y GARCA QUIRNO

JUDICIAL

De una bóveda en la Recoleta. Tasacion 800 pesos moneda nacional. Base de venta pesos 533.34 moneda nacional.

El Viérnes 27 de Noviembre á las dos de la tarde venderemos en nuestro escritorio San Martin 144, por órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, como perteneciente á la testamentaria de Don Matias Labao, una bóveda en la Recoleta, situada en la seccion 13, sepulturas 4 y 5 del núm. 26 A y cuyo terreno mide 1 m. 72 de frente por 2 m. 35 de fondo, ó sean dos sepulturas de 1a. categoría con catres de material, revocada, paredes de medio ladrillo, etc,, etc., siendo el terreno comprado á perpetuidad.

Para ver el espediente á la secretaria del Dr. Miranda, en Cabildo, y por mas datos á los martilleros, San Martin núm. 144. o24 vn27

JUAN O'KELLY

JUDICIAL

De una casa en Almagro—Base de venta pesos 800 moneda nacional

El Viérnes 4 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde venderé á la mas alta postura, por órden del señor Juez de 1a Instancia Dr. Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de D. Gerardo A. Ferreira, una casa compuesta de tres habitaciones con piso de baldosa y cielo-raso de lienzo, cocina con techo de teja y demas dependencias. Las paredes están sentadas en barro y edificado todo sobre un terreno que mide 8 ms. 66 cent. de frente á la calle Gazcon por 62 mts. 32 cent. de fondo.

El remate tendrá lugar en la misma finca, á donde estará la bandera. o31 vd14

JOSÉ M. DE NEVARES

JUDICIAL

POR ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA

DOCTOR DON CARLOS MOLINA ARROTEA

Casa calle Balcarce

ESQUINA MORENO

ANTIGUO CORRALON DE WHITE

39 metros 749 milímetros de frente á Moreno por 48 metros 693 milímetros á Balcarce

Tasacion: 45,746 ps. m[n

Base: 30,497:34 ps. m[n.

El dia lúnes 28 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m. procederé á vender en remate por órden del Sr. Juez de 1ª Jnstancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Terencio Moore y con la base de treinta mil cuatrocientos noventa y siete pesos m[n. y 34 céntavos, la esplendida propiedad conocida por Barraca de White, situada en la calle de Moreno esquina á Balcarce, cuyo terreno se compone de 39 metros y 749 milímetros de frente al Norte sobre la calle Moreno y 42 metros 693 ms. de fondo al Sud en su costado Este y 42 metros 87 ms. en su costado Oeste. Su edificio se bompone de un gran depósito alto y bajo á la calle de Balcarce, otro galpon y sotano á la calle Moreno, otro galpon en el costado Este y tres piezas mas.

Linda esta esplèndida propiedad sobre el Puerto Madero razon por la cual no se entra en mas detalles ni recomendaciones,

Para ver la tasacion á la escribania del Dr. Adolfo Lamarque en Cabildo, ó al rematador San Martin 35.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia

Dr. D. Carlos Molina Arrotea

CASA CALLE CUYO 23 Y 27

TASACION

26,615 pesos m[n

BASE 2[3 PARTES 17,743:34 PESOS M[N

11 mts. 15 cent. por 60 mts. y 62 cent.

AD CORPUS

El dia martes 29 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m. procederé á vender en remate por órden del Sr, Juez de 1ª Instansia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Terencio Moore, y con la base de diez y siete ¡mil setecientos cuarenta y tres ps m[n. y 34 centavos la casa calle Cuyo 23 y 27 cuyo terreno se compone de 11 metros y 15 cents., de frente al Sud por 60 ms. y 62 cents. de fondo al Norte teniendo en su costado Este á los 24 ms. 248 millts. de la linea de la calle hacia el fondo un martillo en su contra de 346 milímetros.

El edificio se compone de una pieza y zaguan á la calle, seis piezas mas, cocina, letrina, etc. un gran galpon en su costado Este.

Creo escusado entrar en mas detalles y recomendaciones. Para ver los títulos y tasacion á la escribania del Dr. D. Adolfo Lamarque y al rematador San Martin 35. e22 vd29.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

DE LA CASA

Calle Cuyo 29, 31 y 33

Entre 25 de Mayo y Reconquista

TASACION 37,512 PS. M[N

Base 2[3 partes: 25,008 ps. m[n.

14 metros y 72 cents. de frente al Sud, por 60 metros y 62 cents. de fondo al Norte.

AD-CORPUS

El dia mártes 29 de Diciembre á las 4.30 p. m., procederé á vender en remate por órden del Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de don Terencio Moore y el la base de 25,008 ps. m[n., la espléndida propiedad situada en la calle de Cuyo núms. 29, 31 y 33, cuyo edificio se compone de 2 piezas á la calle, zaguan, 3 piezas al costado Oeste; 2 piezas bajas, 3 altas en el costado Este, otras 2 piezas y zaguan que dividen el primer patio, 8 cuartos mas en el costado Este y 10 en el costado Oeste, 2 en el fondo, letrinas, etc.

Tasado el edificio en 6,600 ps. m[n. y el terreno en 30,912 ps. m[n. lo que hace 37,512 ps. m[n. cuya base son las 2[3 partes.

Es escusado entrar en mas detalles y datos. Para ver las tasaciones y escrituras á la Secretaría del Dr. Adolfo Lamarque ó al rematador, San Martin 35. n25 d29.

PEDRO DE ELIZALDE Y Cª.

JUDICIAL

De 23 lotes de espléndido terreno

CALLE GALLO

Entre Córdoba, General Viamont y Tucuman

Antigua quinta que fué del Sr. D. Adolfo Saldias

EL DOMINGO 29 DEL CORRIENTE Á LAS CINCO DE LA TARDE

AL MAS ALTO PRECIO

El domingo 29 del corriente á las 4 de la tarde, procederemos á la venta en público remate y al mas alto precio de 23 lotes de terreno cuyo detalle es como sigue:

Esquina, lote Núm. 1—22/40 varas de frente por varas de fonDo, frente á la calle de Córdoba.

Lote Núm. 2—10 id id id id 40 id id, frente á la calle Córdoba.

Id 3—15 varas de frente á la calle Gallo por 22/40 de fondo.

Id 4—10 id id id id 34/62 id id.
Id 5—10 id id id id 35/93 id id.
Id 6—10 id id id id 36/59 id id.
Id 7—10 id id id id 37/25 id id.
Id 8—10 id id id id 37/91 id id.
Id 9—10 id id id id 38/57 id id.
Id 10—10 id id id id 39/23 id id.

Esquina, lote Núm. 11—21/54 varas de frente á la calle General Viamont por 33/37 vs. de fondo á la calle Gallo.

Lote Núm. 12—10 id id id id 33/37 id id.
Id 13—10 id id id id 31/75 id id.
Id 14—20 varas de frente á la calle General Viamont por 25 varas de fondo.
Id 15—12 1/2 id id id id 25 id, calle Gallo.
Id 16—10 id id id id id 25, id id Gallo.
Id 17—15 id id id id id calle Gallo 46/73, id.
Id 18—12/50 id id id id id 34/70 id.
Id 19—12/50 id id id id id 35/60 id.
Id 20—10 id id id id id 26/50 id.

Esquina lote Núm. 21—19/02 id id id id Tucuman id id.

Id 22—10 id id id id id 30 id.
Id 23—10 id id id id id 40 id.

NOTA—Muchos de estos lotes tienen martillos á favor, como los interesados pueden ver por los planos que están en nuestro poder.

La venta es judicial y será al mas alto precio. Aprovechar. Por mas informes á los martilleros. Piedad número 211 y 213. n11 v29